

UN LIBRARY

LEU 3 - 1979



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
LIMITADA

A/C.2/34/L.92
29 noviembre 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo cuarto período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 71 del programa

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE FUENTES
DE ENERGIA NUEVAS Y RENOVABLES

Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de
resolución que figura en el documento A/C.2/34/L.18

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad
con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

1. Con arreglo a los párrafos 2, 3 y 4 del proyecto de resolución que figura en el documento A/C.2/34/L.18, se establecería un Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables, que estaría abierto a la participación de todos los Estados, celebraría dos períodos de sesiones en 1980 y utilizaría los idiomas de trabajo de la Asamblea General.
2. Queda entendido que el primer período de sesiones sería de organización y no duraría más de cinco días, mientras que en el segundo período de sesiones, que duraría dos semanas, sería de carácter sustantivo, el Comité recibiría los informes de los grupos técnicos sobre su primer ciclo de reuniones y formularía recomendaciones, entre otras cosas, sobre la duración de la Conferencia, las fechas concretas, las invitaciones y el proyecto de programa de la Conferencia y el programa de trabajo del Comité para 1981. Se ha calculado que en total los gastos que ocasionaría la celebración de ambos períodos de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables en 1980 ascenderían a 392.400 dólares.
3. Las necesidades de servicios de conferencias en relación con lo indicado en el párrafo anterior se calcularon sobre una base del costo total, partiendo de la hipótesis de que el Departamento de Servicios de Conferencias no podrá absorber esa labor. Estos cálculos se revisarán en el contexto de un estado de cuentas consolidado de las necesidades totales de servicios de conferencias, que se presentará a la Asamblea General hacia fines del actual período de sesiones.
4. También habrá que consignar fondos para el viaje de un representante por cada una de las cinco comisiones regionales que participará en los períodos de sesiones, por un total de 20.610 dólares.

5. Conforme al párrafo 11 del proyecto de resolución A/C.2/34/L.18, la Asamblea General pediría al Secretario General y a los órganos, organizaciones y entidades del sistema de las Naciones Unidas que proporcionarán a los países en desarrollo, a petición de éstos, toda la asistencia necesaria, en especial asistencia técnica, en los preparativos de la Conferencia en los planos nacional, subregional, regional, interregional y mundial. Sobre la base de la experiencia adquirida en los preparativos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, en que hubo que satisfacer necesidades similares de asistencia a nivel nacional, se requerirán 180 meses de trabajo en servicios de asesoramiento técnico para atender a las probables solicitudes de los Estados Miembros a este respecto. El costo estimado de estos servicios, inclusive viajes, es de 1.348.000 dólares.

6. Las necesidades totales que entrañaría el proyecto de resolución son las siguientes:

	<u>1980</u>	<u>1981</u>	<u>Total</u>
	\$	\$	\$
Viajes de funcionarios de las comisiones regionales	20 610	-	20 610
Servicios de asesoramiento técnico	1 036 000	312 000	1 348 000
Costo total de los servicios de conferencias para los dos períodos de sesiones del Comité Preparatorio	<u>392 000</u>	<u>-</u>	<u>392 000</u>
	<u>1 448 610</u>	<u>312 000</u>	<u>1 760 610</u>